

**ACUERDO DE RADICACIÓN
JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-015/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Rigoberto Gaytán Rivas, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-1149/2021, con fecha de veintidós de junio, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II; y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, y autorizando para que las reciba a quien en el mismo señala.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE ZACATECAS
ROCÍO POSADAS RAMÍREZ **RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS**
MAGISTRADA **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**




TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-015/2021

**ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

En Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación** de veintiséis de junio que transcurre, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE**.....

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ